



2022/3027

D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN ACTIVIDAD AGROPECUARIA. IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES 2.022.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de 2 de mayo de 2022.

No existiendo intervenciones se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la bonificación de Actividad Agropecuaria en el Impuesto de Bienes Inmuebles 2.022 a las referencias catastrales obrantes en el expediente.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

| | | | |
|--------------|---------------------------|------------|-----------------------|
| Firma 2 de 2 | Verónica Samperio Mazorra | 09/05/2022 | ALCALDESA |
| Firma 1 de 2 | Martin Cobo Solana | 09/05/2022 | SECRETARIO ACCIDENTAL |

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | b01f7a9a39c24864bfd75670e66e5ed3001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración

